

todo tendria de costo con el traxo seis cientos y Veiton, con lo
demas que expusiera, la que velio a la letra. Na Cuid. hauiendola
oido: Acordo mediante lo rogante que es esta obra, se cocuete
a dnuion de Tho Senor; y en quanto a libran su importe se de-

terminara sobre ello, luego q. se vean las ordones que se citan
en anterior Acuerdo.

Se haga el Libro de Ordenanzas. La Ciudad acuerda que en el primer Cap. se haga el Libro Mome
de Ordenanzas q. esta Cuid. tiene p. su buen govierno, y el de
Huerday Campo, a efecto de ver las q. haia sobre quema de Nav-
ajos, y las demas q. tenga por convenientes.

Sobre quese formalice el Libro de Ordenanzas. Considerando la Cuid. el beneficio que se sigue a los Vecinos
de esta Toblacion, y Moradores de esta Huerday Campo, el que el Libro
de Ordenanzas este conuente, y en vno todas las q. Concluyen
de este pp. y ruego de esta Huerday, para que co-
n las leyes municipales las observen y guarden, y no resulten
pleitos, y juicios contenciosos: Acuerdo se haga recuendo a la

Comis. encargados en este negocio, para q. con el zelo que
tengan acreditado en otras tan graves de este Comun, soliciten el
que se arreglen, y formalizen, poniendo las q. son repugnantes a la
y las q. huviere duda en su uso, o puidan ser repugnantes a la
matanza, y Costumbre q. en el dia esta establecida, las confieren
y raten con el Abogado, que fuer de su satisfacion; y estando

Tho Libro enteram. concludido, sobre todo su contenido tengan algu-
nas juntas, y conferencias con qualq. Delors. Alcaides Ma-
yores, y S. D. Diego Parra, y D. J. Saavedra, Regid.